



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 083- 2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de abril del 2024.

VISTO:

La Carta N° 639-2024-JCSR-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; el Informe N° 04152-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 062-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN, de la Inspectora de Obra; el Informe N° 1220-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 840-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 568-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva “Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el ítem 5.22, indica que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, podrá modificarse la Ficha Técnica de mantenimiento, con la aprobación del Inspector. El responsable técnico, deberá anotar oportunamente en el cuaderno de ocurrencias, los eventos que motivaron las modificaciones a la Ficha Técnica, deberán ser solicitadas a la Unidad Ejecutora, mediante un informe técnico sustentatorio por parte del responsable técnico, para su posterior revisión y aprobación por el Inspector [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece “Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 013-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 22-01-2024, se aprobó la Ficha Técnica denominada “Mantenimiento Periódico de Barandas Metálicas, Pintado de Murales y Limpieza de Calzadas, Bermas y Veredas en las Principales Calles y Avenidas del CP Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, con un presupuesto de S/. 925,351.83 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...];

Que, mediante Carta N° 639-2024-JCSR-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 16-04-2024, el responsable de la Ficha Técnica “Mantenimiento Periódico de Barandas Metálicas, Pintado de Murales y Limpieza de Calzadas, Bermas y Veredas en las Principales Calles y Avenidas del CP Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, solicita la aprobación del expediente de modificación física de la ficha técnica de mantenimiento N° 1, en sus conclusiones señala, que la modificación es de carácter no sustancial y sin incremento presupuestal, contempla modificaciones de adicionales por deductivos (partidas nuevas y mayores metrados) y modificaciones por deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas) que no modificaran el presupuesto base de la actividad de mantenimiento; asimismo señala, que el monto total de partidas nuevas es equivalente a S/. 4,700.00 soles, considerando gastos



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 083- 2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de abril del 2024.

generales asciende a S/. 5,734.00 soles; el monto total por mayores metrados equivale a S/. 111,044.93 soles, considerando gastos generales asciende a S/. 135,474.82 soles; el monto total de deductivos (considerando menores metrados y partidas no ejecutadas) es equivalente a S/. 115,744.93 soles, considerando gastos generales asciende a S/. 141,208.82 soles; por lo que solicita ser evaluado y aprobado por el Inspector de Obra;

Que, según Informe N° 062-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 18-04-2024, la Inspectora de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de Barandas Metálicas, Pintado de Murales y Limpieza de Calzadas, Bermas y Veredas en las Principales Calles y Avenidas del CP Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", remite opinión técnica favorable al expediente de modificación por deductivos, partidas nuevas y mayores metrados N° 1, al respecto señala que ha procedido a evaluar in situ, observándose en las vías principales polvillo, montículos de residuos de material y barandas desgastadas, por tal razón, es necesario generar la actividad de limpieza con el objeto de conservar las bermas, calzada y veredas; cabe precisar, que la modificación N° 1, es de carácter no sustancial y sin incremento presupuestal, por lo que concluye, que el monto total de deductivos (considerando adicional por deductivos, menores metrados y partidas no ejecutadas) es equivalente al costo directo a S/. 115,744.93 soles, que sumado a los generales (costo indirecto) ascienda a S/.141,208.82 soles; en consecuencia, otorga opinión técnica favorable, al expediente N° 1, de modificación por deductivos, partidas nuevas y mayores metrados de la ficha técnica "Mantenimiento Periódico de Barandas Metálicas, Pintado de Murales y Limpieza de Calzadas, Bermas y Veredas en las Principales Calles y Avenidas del CP Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 1220-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 0840-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19-04-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto los actuados se informa que la modificación por deductivos, partidas nuevas y mayores metrados N° 1 de la Ficha Técnica "Mantenimiento Periódico de Barandas Metálicas, Pintado de Murales y Limpieza de Calzadas, Bermas y Veredas en las Principales Calles y Avenidas del CP Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", no genera incremento presupuestal, por lo que sugiere continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Informe Legal N° 0568-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 19-04-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, en su conclusión 4.1 señala que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica la Modificación no sustancial y sin incremento presupuestal de la Ficha Técnica de Mantenimiento de la Actividad denominada "Mantenimiento Periódico de Barandas Metálicas, Pintado de Murales y Limpieza de Calzadas, Bermas y Veredas en las Principales Calles y Avenidas del CP Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", de conformidad con el Informe N° 062-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 0840-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, según el siguiente desggado:

DESCRIPCION	RESUPUESTO INICIA	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 1 (S/.)						PRESUPUESTO FINAL (S/.)
		MODIFICACIONES DE ADICIONALES POR DEDUCTIVOS			DEDUCTIVOS		TOTAL	
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	MEJORES METRADOS	ARTIDAS NO EJECUTADA			
COSTO DIRECTO	758,485.10	4,700.00	111,044.93	-3,578.40	-112,166.53	0.00	758,485.10	
COSTO INDIRECTO	166,866.73	1,034.00	24,429.89	-787.25	-24,876.64	0.00	166,866.73	
PRESUPUESTO TOTAL	925,351.83	5,734.00	135,474.82	-4,365.65	-136,843.17	0.00	925,351.83	

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, que aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 0568-2024/GAJ/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 083- 2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de abril del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Física N° 1 – Costo Directo, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, por deductivos, partidas nuevas y mayores metrados de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE BARANDAS METÁLICAS, PINTADO DE MURALES Y LIMPIEZA DE CALZADAS, BERMAS Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DEL CP CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", conforme a los fundamentos de la presente resolución, detallado en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 1 (S/.)				PRESUPUESTO FINAL (S/.)	
			MODIFICACIONES DE ADICIONALES POR DEDUCTIVOS		DEDUCTIVOS			
			PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	MEJORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS		
I	COSTO DIRECTO	758,485.10	4,700.00	111,044.93	-3,578.40	-112,166.53	0.00	758,485.10
PRESUPUESTO DEL EXP. DE MOD. N° 1			115,744.93		-115,744.93		0.00	SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL
1	ACTIVIDADES PROVISIONALES	43,417.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,417.06
2	SEGURIDAD Y SALUD	117,439.00	4,700.00	0.00	-2,250.00	-5,600.00	-3,150.00	114,289.00
3	ACTIVIDADES PRELIMINARES	28,865.20	0.00	0.00	-1,328.40	-11,566.00	-12,924.40	15,940.80
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y LIMPIEZA VIAL	568,763.84	0.00	111,044.93	0.00	-94,970.53	16,074.40	584,838.24
II	COSTO INDIRECTO	168,868.73	1,034.00	24,420.89	-787.25	24,876.84	0.00	168,868.73
5	GASTOS GENERALES DE DIRECCION TECNICA (11%)	83,433.36	517.00	12,214.94	-393.62	-12,338.32	0.00	83,433.36
6	GASTOS DE SUPERVISION (5%)	37,924.25	235.00	5,550.25	-178.92	-5,808.33	0.00	37,924.25
7	GASTOS DE ADMINISTRACION (3.5%)	25,546.98	164.50	3,885.57	-125.24	-3,925.83	0.00	25,546.98
8	GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	15,169.70	94.00	2,220.90	-71.57	-2,243.33	0.00	15,169.70
9	GASTOS DE DIFUSION (0.5%)	3,792.43	23.50	555.22	-17.89	-560.83	0.00	3,792.43
III	PRESUPUESTO TOTAL	925,351.83	5,734.00	135,414.82	-4,365.65	-136,843.17	0.00	925,351.83
PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO DEL EXP. MOD. N° 01			141,208.82			-141,208.82	0.00	SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Física N° 1, sin incremento presupuestal, por deductivos, partidas nuevas y mayores metrados de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de Barandas Metálicas, Pintado de Muros y Limpieza de Calzadas, Bermas y Veredas en las Principales Calles y Avenidas del CP Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la Modificación Física N° 1, sin incremento presupuestal, por deductivos, partidas nuevas y mayores metrados de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de Barandas Metálicas, Pintado de Muros y Limpieza de Calzadas, Bermas y Veredas en las Principales Calles y Avenidas del CP Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Física N° 1, sin incremento presupuestal, por deductivos, partidas nuevas y mayores metrados de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de Barandas Metálicas, Pintado de Muros y Limpieza de Calzadas, Bermas y Veredas en las Principales Calles y Avenidas del CP Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFMI
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

